Contratación Directa N° 37/2012
"Mantenimiento y reparación de edificios"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios ***Lic. Susana Recalde****, Directora General de Administración y Finanzas Interina;* ***Abog. Fernando De Gásperi****, Director Financiero; la* ***Abog. Gloria Duarte****, Asesora Jurídica de la Defensoría General; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de junio de 2012, se emite la Adenda N° 1 a fin de establecer una nueva fecha de entrega y apertura de ofertas quedando fijada para el día 02/07/2012,

Que en fecha dos de julio del corriente año siendo las nueve y diez horas, fecha y hora estipulada para la apertura de sobres, existiendo cuatro ofertas se procede a la apertura de los sobres de ofertas presentadas, resultando las siguientes:

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto total de la Oferta	Carta Oferta	Articulo 40 Ley 2051/03	Capacidad del firmante
1	OURA S.R.L.	50.004.500	cumple	cumple	cumple
2	AYALA PERDOMO INGENIERÍA	30.853.200	cumple	cumple	cumple
3	INGENET S.R.L.	42.613.685	cumple	cumple	cumple
4	CEO S.A.	42.000.555	cumple	cumple	cumple

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica lo siguiente:

Todos los oferentes han presentado la documentación de carácter sustancial, por lo que corresponde proseguir con el análisis técnico de la oferta económica mas baja.

4.- <u>REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR</u>

*Se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta más baja presentada correspondiente a **Ayala Perdomo Ingeniería**, a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:*

Que la citada empresa ha presentado toda la documentación sustancial y adicional solicitada por lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados.

4.1 Especificaciones Técnicas

*Los bienes ofertados por **Ayala Perdomo Ingeniería** cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones*

***<u>5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>**. No existen errores aritméticos en las ofertas presentadas.*

***6. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;</u>** De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen, a los efectos de la Evaluación de la oferta, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:*

*La empresa oferente **Ayala Perdomo Ingeniería** ha presentado las documentaciones pertinentes, ha remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas, donde se constata que se encuentra **APTA Y SUSCEPTIBLE DE ANALISIS** por parte del comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:*

***7. <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES</u>**. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 y el Art. 34 - Inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa **Ayala Perdomo Ingeniería** ha sido la aceptada por cumplir con los precios estándar actuales de mercado, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.*

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR *a la empresa* ***Ayala Perdomo Ingeniería*** *por la suma de guaraníes* ***TREINTA MILLONES OCOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (Gs. 30.853.200)*** *el presente llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"***

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Susana Recalde
Directora General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando De Gásperi
Director Financiero

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General